

DECRETO N° 1334 /2012

ARICA,

05 MAR 2012

VISTOS:

- Memorándum N° 289, de fecha 01 de Marzo de 2012, de Relaciones Públicas, que solicita autorizar programa denominado "El Municipio Premia a la Mujer en el Día Internacional de la Mujer".
- Memorándum N° 266, de fecha 02 de Marzo de 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria".
- Registro de Correspondencia N° 3904, de fecha 05 de Marzo de 2012, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "EL MUNICIPIO PREMIA A LA MUJER EN EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER", que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES:																	
1.1. NOMBRE	EL MUNICIPIO PREMIA A LA MUJER EN EL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER																
1.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad de Arica, a través de Relaciones Públicas.																
1.3. FECHA	Mes de Marzo																
1.4. LUGAR	Distinto lugares de la ciudad																
1.5. CLAUSURA C/V	C.I.F.																
1.6 COBERTURA	Todas las mujeres de la comunidad Ariqueña																
1.7. PARTICIPANTES	Relaciones Públicas Dirección de Desarrollo Comunitario Las Mujeres Ariqueñas.																
II. FUNDAMENTOS	La Ilustre Municipalidad de Arica, incrementa anualmente el desarrollo de actividades, que buscan entregar espacios de integración y sana entretención a la comunidad ariqueña. Es por esta razón, que en esta fecha se desea celebrar una vez más el Aniversario del Día Internacional de la Mujer, rindiéndoles un merecido homenaje a todas las Mujeres Ariqueñas.																
III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	-Realización de un Show artístico musical, con participación de todas las mujeres de la ciudad. -Por sobre todo resaltar la presencia y homenajear a las Mujeres Ariqueñas																
IV. RECURSOS INVOLUCRADOS	<u>Recurso Humano Interno:</u> Alcalde de Arica Relaciones Públicas Dirección de Desarrollo Comunitario Departamento de Cultura Prensa Alcaldía. <u>Recurso Humano Externo</u> Mujeres Ariqueñas																
V. REQUERIMIENTOS PARA DESARROLLO PROGRAMA	<table border="1"> <tr> <td>Contratación de Artistas nacionales y locales</td> <td>\$ 2.500.000.- Impto. Incluido</td> </tr> <tr> <td>Adquisiciones de pasajes Aéreos</td> <td>\$ 1.000.000.- Exento I.V.A.</td> </tr> <tr> <td>Servicio de alojamiento</td> <td>\$ 500.000.- I.V.A. Incluido</td> </tr> <tr> <td>Servicio de alimentación</td> <td>\$ 500.000.- I.V.A. Incluido</td> </tr> <tr> <td>Adquisiciones de arreglos florales</td> <td>\$ 115.000.- I.V.A. Incluido</td> </tr> <tr> <td>Adquisición de premios</td> <td>\$ 115.000.- I.V.A. Incluido</td> </tr> <tr> <td>Servicio de catering</td> <td>\$ 100.000.- Iva. Incl.</td> </tr> <tr> <td>Servicio de locomoción para traslado de personal</td> <td>\$ 100.000.- Exento I.V.A.</td> </tr> </table>	Contratación de Artistas nacionales y locales	\$ 2.500.000.- Impto. Incluido	Adquisiciones de pasajes Aéreos	\$ 1.000.000.- Exento I.V.A.	Servicio de alojamiento	\$ 500.000.- I.V.A. Incluido	Servicio de alimentación	\$ 500.000.- I.V.A. Incluido	Adquisiciones de arreglos florales	\$ 115.000.- I.V.A. Incluido	Adquisición de premios	\$ 115.000.- I.V.A. Incluido	Servicio de catering	\$ 100.000.- Iva. Incl.	Servicio de locomoción para traslado de personal	\$ 100.000.- Exento I.V.A.
Contratación de Artistas nacionales y locales	\$ 2.500.000.- Impto. Incluido																
Adquisiciones de pasajes Aéreos	\$ 1.000.000.- Exento I.V.A.																
Servicio de alojamiento	\$ 500.000.- I.V.A. Incluido																
Servicio de alimentación	\$ 500.000.- I.V.A. Incluido																
Adquisiciones de arreglos florales	\$ 115.000.- I.V.A. Incluido																
Adquisición de premios	\$ 115.000.- I.V.A. Incluido																
Servicio de catering	\$ 100.000.- Iva. Incl.																
Servicio de locomoción para traslado de personal	\$ 100.000.- Exento I.V.A.																

Dichos gastos serán imputados en base al nuevo clasificador presupuestario, y serán financiados con los fondos asignados a la Departamento de Relaciones Públicas.

Valor del Programa \$ 4.930.000.- IVA Incl.

IMPUTACIÓN:

Concepto	Imputación	Denominación	Subprograma	Monto
Contratación de Artistas nacionales y locales	21.04.004.001	Honorario Comunicaciones y eventos	AP N° 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 2.500.000.- Impto. Incl.
Adquisiciones de pasajes Aéreos	22.08.007.003	Pasajes fletes y otros	AP N° 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 1.000.000.- Exento I.V.A.
Servicio alojamiento	22.12.999.001	Alojamiento	AP N° 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 500.000.- I.V.A. Incluido
Servicio alimentación	22.010.001.002	Para personas (alimentos y bebidas)	AP N° 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 500.000.- I.V.A. Incluido
Adquisiciones arreglos florales	22.12.999.003	Otros gastos no incluido en los anteriores	AP N° 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 115.000.- I.V.A. Incluido
Adquisición premios	215.24.01.0087.004	Premios	AP N° 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 115.000.- I.V.A. Incluido
Servicio catering	22.010.001.002	Para personas (alimentos y bebidas)	AP N° 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 100.000.- I.V.A. Incluido
Servicio locomoción para traslado personal	22.09.003.004	Arriendo de otros vehículos	AP N° 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 100.000.- Exento I.V.A.-
			TOTAL	\$ 4.930.000.-

El monto del Programa es de \$ 4.930.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Oficina de Relaciones Públicas y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



RODRIGO POBLETE RAMOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSWALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)

OAV/CCG/RPR/bcm.-

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 206270